



DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

15 DE NOVIEMBRE DE 2011

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero, del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. En el artículo 64 fracciones IV y V del Código, se establece que es atribución de la Junta integrar el proyecto del Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizados, así como someter a la aprobación del Consejo General, en la primera semana de enero de cada año, las propuestas del Programa Operativo anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea) en el Decreto correspondiente.

4. Por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley) que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA143-11

previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

5. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

6. La Contraloría General del Instituto Electoral por oficio IEDF/CG/881/2011 solicitó a la Secretaría Administrativa someter a consideración de la Junta como nueva necesidad, recursos para la adquisición de una destructora de documentos de gran capacidad.

7. A través del recurso IEDF/SA/DACyPS/1526/2011, la Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios solicitó a la Secretaría Administrativa poner a consideración de la Junta, diversos requerimientos bajo el rubro de nuevas necesidades para mantenimiento y adecuaciones en las Direcciones Distritales primera fase, sustitución del tablero de control y transferencia de la planta generadora de electricidad.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA143-11

ACUERDO

JA143-11

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Contraloría General y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, en los términos del documento anexo, con las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL JA143-11
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2011

RECURSOS PARA SU REASIGNACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA		MONTO (PESOS)	
	MONTO ACUMULADO 1er. TRIMESTRE	4,658,564.31	
	MONTO ACUMULADO 2do. TRIMESTRE	20,974,318.70	
	MONTO ACUMULADO 3er. TRIMESTRE	15,678,802.85	
	ACUMULADO BOLSA INSTITUCIONAL	41,311,685.86	
	ACUERDO JA044-11 DEL 16 DE MAYO DE 2011	(692,207.39)	
	ACUERDO JA063-11 DEL 06 DE JUNIO DE 2011	(4,720,088.02)	
	ACUERDO JA068-11 DEL 24 DE JUNIO DE 2011	(6,712,846.32)	
	ACUERDO JA080-11 DEL 08 DE JULIO DE 2011	(98,500.00)	
	ACUERDO JA089-11 DEL 05 DE AGOSTO DE 2011	(40,000.00)	
	ACUERDO JA091-11 DEL 12 DE AGOSTO DE 2011	(80,000.00)	
	ACUERDO JA098-11 DEL 19 DE AGOSTO DE 2011	(11,812,500.00)	
	ACUERDO JA119-11 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011	(180,960.00)	
	ACUERDO JA119-11 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2011	(388,500.00)	
	ACUERDO JA135-11 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011	(847,160.00)	
menos:	REASIGNACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	(25,572,761.73)	
	SALDO BOLSA INSTITUCIONAL	15,738,924.13	
	PRODUCTOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE DE 2011	2,617,376.02	
	MULTAS PARTIDOS POLÍTICOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2011	3,186,189.13	
	OTROS INGRESOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2011	1,380,702.15	
más:	TOTAL PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS	7,184,267.30	
	TOTAL DISPONIBLE		22,923,191.43
menos:	MULTAS A PARTIDOS POLÍTICOS	(3,186,189.13)	
menos:	TOTAL NUEVAS NECESIDADES	(893,236.68)	
	TOTAL DEDUCCIONES		(4,079,425.81)
	SALDO DISPONIBLE		18,843,765.62

JA143-11

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2011

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Contraloría General	Adquisición de una destructora de documentos, la cual tiene por objeto garantizar la adecuada secrecía y destrucción de documentos de trabajo.	IEDF/CG/881/2011	43,236.68
2	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Mantenimiento y adecuación en las Direcciones Distritales primera fase y sustitución del tablero de control y transferencia de la planta generadora de electricidad.	IEDF/SA/DACPyS/1526/2011	850,000.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				893,236.68